

DECRETO 1012 DE 2021

(agosto 27)

D.O. 51.779, agosto 27 de 2021

por el cual se hace una designación.

Nota: Derogado por el Decreto 2253 de 2022, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y conforme al literal c) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992.

DECRETA:

Artículo 1º. Designación. Désígnese al doctor Javier Emigdio Parra Arias, identificado con cédula de ciudadanía número 7167296, como miembro del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) en reemplazo del doctor Rogelio Zuleta Galindo, identificado con cédula de ciudadanía número 2735569.

Artículo 2º. Comunicación. Comunicar a través de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional, el presente acto administrativo a los doctores Javier Emigdio Parra Arias y Rogelio Zuleta Galindo.

Artículo 3º. Vigencia y derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el artículo segundo del Decreto número 666 del 25 de abril de 2016.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de agosto de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Educación Nacional,

María Victoria Angulo González.